

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-9542 *Orden PRE/84/2021, de 17 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo 1-6.*

CONVOCATORIA 2021/05

Mediante Orden PRE/75/2021, de 5 de octubre (BOC número 198, de 14 de octubre de 2021) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en las categorías profesionales Técnico Superior Analista de Laboratorio, Encargado-Cocina, Encargado-Actividades Agropecuarias y/o Cultivos, Encargado-Obras Públicas, Encargado-Mantenimiento, Encargado-Planes Hidrológicos y Encargado-Servicios Forestales Bombero Forestal del Grupo 1-6.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y no habiéndose presentado ninguna solicitud para los puestos de trabajo que se relacionan en el apartado primero, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Declarar desiertos, al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos, los puestos de trabajo:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN
905	TÉCNICO SUPERIOR ANALISTA LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD (JP-C,CS-B)
968	ENCARGADO-ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y/O CULTIVOS (JP-C,CS-A)
4549	ENCARGADO-MANTENIMIENTO (JE-C,F, CS-D)
756	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, CS-B)
4360	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, CS-B)
4365	ENCARGADO-PLANES HIDROLÓGICOS (JE-C, CS-B)
1387	ENCARGADO-SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E,N,F,CS-B,N1)
9920	ENCARGADO-SERVICIOS FORESTALES-BOMBERO FORESTAL (ED-E,N,F,CS-B,N1)

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de noviembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/9542

CVE-2021-9542